



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 106 -DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Julio de 2021

VISTO:

El Memorándum 554-OP-HHV-2021, del 26 de julio de 2021, de la Oficina de Personal; el Informe Nº 34-UO-OEPE-HHV-2021, del 26 de julio de 2021, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe Nº 104 OAJ-HHV-2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizan", señalándose entre los objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión y metas programadas;

Que, con Resolución Directoral Nº 217 - DG/HHV-2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se aprueban los Manuales de Organización y Funciones (MOFs) de Dirección General, Órgano de Control Institucional, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 876-2021/MINSA, del 15 de julio de 2021, se aprueba el perfil de puesto para el puesto del Director del Hospital, según nivel de complejidad, aplicables en los hospitales del Ministerio de Salud señalados en el artículo 128º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por decreto Supremo Nº 008-2017-SA, el que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

Que, con Decreto Legislativo Nº 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017- SERVIR/PE, se aprobó la Directiva Nº 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, en el acápite i) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, se dispone la obligación de elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para la contratación de servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276, 728 y 1057, en aquellas entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen;



C. HURTADO CH.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos al MOF y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; sobre esta base, en el caso del Hospital "Hermilio Valdizan", según el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, la máxima autoridad administrativa es la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, asimismo, el artículo 23 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, establece que en caso los requisitos del perfil de puesto difieran del clasificador de cargos de la entidad, este último deberá modificarse en función al nuevo perfil del puesto;

Que, siendo así, y de acuerdo a la Publicación de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, y con el pronunciamiento favorable de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; siendo esta última el área técnica competente para verificar la coherencia y alineamiento del referido perfil con el ROF de la entidad, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH;

Que, por tales consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 104 –OAJ-HHV - 2021 concluye que resulta procedente emitir el acto que formalice la incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de Dirección General, en el Manual de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, debiéndose dejar sin efecto la descripción del cargo señalado en el MOF;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE;

Con el visado de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de DIRECTOR DE HOSPITAL en el Manual de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan".

Artículo 2.- Dejar sin efecto la descripción del cargo del DIRECTOR DE HOSPITAL aprobado con Resolución Directoral N° 217 –DG/HHV-2012, señalado en el Manual de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan".





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 106 -DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Julio de 2021



Artículo 3.- Aprobar la incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza del DIRECTOR DE HOSPITAL III-1 de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 876-2021/MINSA.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y anexos serán publicados en el Portal Institucional (<http://www.hhv.gob.pe/>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799



C. HURTADO CH.



GLCV.
DISTRIBUCIÓN
OEPOEA
OEI
OAJ

